¿Un nuevo contrato social? Conferencia mundial sobre la mujer, septiembre 1995

Soedade López Campo
Licenciada en Teología Moral.
Miembro del Instituto E. Mounier.

1. Dos observaciones previas

En plena inauguración de la Conferencia de Pekín, momento en que se redacta el presente artículo, disponemos tan sólo de los documentos preparatorios a la hora de hacer una valoración, por una parte, de las conexiones existentes entre las diversas Conferencias, en qué medida las líneas de acción derivadas de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo del Cairo inciden en los objetivos generales de la también mundial Conferencia sobre la Mujer de Pekín y, por otra parte si, en el ulterior éxito de ambas, es imperiosamente necesaria la participación de la mujer. En cualquier caso, cabe adelantar dos cuestiones generales:

A. La Conferencia del Cairo, al menos si se toma en sus aspectos más parciales y ampliamente difundidos por los medios de comunicación referidos a temas demográficos entendidos sólo como control de la natalidad, no sería más que un capítulo (aunque relevante) de la Conferencia de Pekín donde los temas preocupantes en relación con la mujer en el mundo se abordarán de una forma más compleja; de lo que ahora se estaría hablando sería quizás de la búsqueda de un nuevo «contrato social» capaz de conciliar la dimensión reproductora de la mujer y el varón con su presencia, participación y responsabilidad social, es decir, un reajuste en los modelos y relaciones de familia. A éste último enfoque se ceñirá mi aportación.

B. A riesgo de coincidir con otros artículos del presente número quiero iniciar esta exposición con una breve valoración conceptual de lo qué es una Conferencia Mundial. A menudo se confunden las finalidades, competencias, expectativas y logros que un acontecimiento de esta envergadura puede suscitar. Ello hace que frecuentemente sean juzgadas como ocasiones perdidas, inoperantes y generadoras de más frustraciones que soluciones reales a los temas discutidos. Empezaremos por este segundo apunte dada su menor extensión y secundario interés en el tema.

2. La mujer en el sistema de Naciones Unidas

Todos sabemos que La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos Humanos son los documentos constituyentes y marco de la propia ONU. Pero también sabemos, demasiado bien por desgracia a estas alturas de los años 90, que la Organización de Naciones Unidas se muestra excesivamente débil, titubeante y dependiente de políticas regionales, nacionales e incluso de determinados grupos comerciales y de presión particulares. La lenta burocracia, los diversos filtros y niveles de toma de decisión y autorización de medidas concretas enerva al ciudadano de a pie. Especialmente en temas bélicos, de epidemia, catástrofes naturales y, en general, situaciones de crisis aguda en lugares del mundo que no sean de interés estratégico para las potencias que mantienen el derecho de veto. Por otra parte estas potencias a su vez, al menos teóricamente, son las mayoritariamente responsables de aportar fondos económicos suficientes para que la maquinaria de la ONU pueda desplegar-

ANÁLISIS

Y sin embargo ello no invalida el intento, hermoso y profundamente humano, que supone la ONU. No lo invalida como sueño o intento y tampoco sería justo descalificar todos sus logros por sus notorios fracasos. Desde 1948 hasta hoy se han ido dando pasos en la construcción de una instancia o institución política de carácter universal. Política aquí, simplificando bastante, significa que se ha pretendido articular un órgano legislativo (La Asamblea General), un órgano jurídico (El Tribunal de La Haya) y un órgano ejecutivo (La Secretaría General de las N.U.). Estos tres elementos lógicamente no son puros, se interrelacionan entre sí, a veces se entorpecen y desde luego se topan frecuentemente con las respectivas soberanías nacionales. En su tarea han desplegado una serie de mecanismos e instituciones intermedias de diferente rango jurídico, es decir, cuyas decisiones obliguen y requieran un cumplimiento real -en mayor o menor medida- a los estados miembros en su totalidad o sólo a los que ratifiquen los diferentes documentos. La mayoría de estas instancias auxiliares no poseen sin embargo más que un mero valor orientativo, de formación común, sensibilización de la opinión mundial sobre tal o cual asunto grave y de interés para toda la comunidad humana en general, o expresada en un determinado grupo de personas en particular, pero con resonancia universal en cual-

Así nos encontramos (insistiendo en su teórica diferencia de rango) con las Declaraciones, Pactos Internacionales; Consejos diversos, Comités, Convenciones, Convenios, Foros; Tribunales, Normativas, Fundaciones, Programas de Acción y Campañas. También las Conferencias, que podrían definirse como reuniones temporales y monográficas de un determinado número de países miembros (según sean éstas de carácter regional o mundial) en las que se discute, evalúa y avanza cuál es el propio desarrollo de la ONU en relación a ese tema. Las Conferencias suelen estar precedidas de preparativos a nivel nacional y regional, posteriormente sus conclusiones se expresan en términos de encargo y planes de ejecución (encomendadas a esas

otras instancias auxiliares citadas) evaluables en sucesivas conferencias.

Ante lo dicho cabría deducir que no existe, en principio y reconociendo el desigual peso decisorio de los estados miembros, una especie de conspiración x en la elección de las temáticas de cada Conferencia. Aunque tampoco conviene pecar de ingenuo e ignorar que tienen más fortuna las visiones del tema que presentan los países más capaces de llevarlas adelante o hacerlas públicas, sea por la fuerza de la violencia o de los mass media, sea por la fuerza de sus diversas organizaciones sociales o de su propia civilización ampliamente comprendida. Es decir, es loable y digno de encomio el esfuerzo y logros desarrollados en las diversas conferencias. Y en el caso del tema de la mujer, pese al pesimismo realista que nos vemos obligados a compartir, se evidencian avances notorios en las justas expectativas que ha de suscitar un evento de esta índole.

Posteriormente trazaré un camino histórico del cómo y el por qué se implica cada vez más de una forma oficial a la mujer en los programas de la ONU, pero ahora señalaré las Conferencias y Cumbres inmediatas que conducen a Pekín, así como los documentos internacionales de especiales consecuencias para las mujeres:

1992, Cumbre para la Tierra, Río de Janeiro. Aprobada la Agenda de Acción 21 cuyo párrafo 5 señalará todas las medidas que atañen específicamente a la mujer (al servicio de la humanidad) que permitan un crecimiento sostenible y equitativo.

1993, Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, Viena. Entre los llamamientos específicos se menciona por vez primera el reconocimiento de los «Derechos de la Mujer», no porque difieran de la relación clásica de los Derechos Humanos, sino por la especial vulnerabilidad de los derechos humanos encarnados en la mujer por su condición de «género» y en determinadas condiciones de violencia. Se crea la figura de la/el Relator/a especial sobre la violencia ejercida contra las mujeres.

1994, Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo. Por vez primera, y más allá de las aireadas polémicas, se reconoce pública y universalmente el papel clave que las mujeres desempeñan en el desarrollo de las sociedades. Se insta a los Gobiernos a que destinen recursos suficientes que garanticen la educación y salud de su población femenina, reconociendo que estas inversiones redundan definitivamente en los problemas de desarrollo, población, paz y ecología.

1995, Cumbre Mundial sobre el Desarrollo social, Copenhague. La clave es «Pensar globalmente y actuar localmente».

En paralelo a cada uno de estos acontecimientos se celebran sus correspondientes foros de ONGs, los cuales habitualmente muestran más osadía e independencia en sus postulados. Amparados además por la prueba de realidad y experiencia que les propician sus numerosos programas de desarrollo e intervención directa ya sea cooperando con la ONU o paralelamente a ésta.

Por lo que hace a los documentos en los que se percibe la línea ideológica, el diseño de mujer que se espera internacionalmente señalaremos, entre otros, los siguientes: Convención Para la supresión del tráfico de personas y de la explotación de la prostitución por otros (1949). Convención sobre los derechos políticos de las mujeres (1952). Convención sobre la nacionalidad de las mujeres casadas (1957). Convención y recomendación sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraerlo y el registro del mismo (1962-1965). Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres (1967). Programa de Acción internacional conjunta para el adelanto de las mujeres (1970). Declaración de México: Plan Mundial de Acción (1975). Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (1979) y, finalmente el documento marco a mi juicio y que sirve de referencia constante a partir de entonces, 1985 las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres. Resulta evidente por el propio tema de cada documento cómo se van desplazando los núcleos de interés cada vez más hacia problemas globales y que afectan a las mujeres de todo el mundo, sin detrimento de los primeros de mayor eficacia jurídica, pero más restringidos geográficamente.

3. ¿Un nuevo contrato social intergenérico?

Desde luego, las pasiones desatadas en las diversas polémicas y debates que preceden a Pekín y los temas que inciden en el entorno de la mujer están más que justificadas. Es mucho lo que se pone en juego. Casi nadie logra adivinar todas las posibles variables, por lo cual no se debería abandonar la buena fe en las discusiones. Puede que existan visiones, sin duda las hay, más integrales de los problemas y por ello más cercanas a la verdad, pero tampoco éstas pueden cerrarse absolutamente a las dudas y objeciones lógicas en un mundo plural y frecuentemente dispuesto al conflicto.

En la relación mujer-desarrollo los razonamientos han evolucionado más o menos como sigue: En torno a la década de los 60 la mujer es presentada dentro de su papel de madre, receptora pasiva de los programas de asistencia. Poco a poco, especialmente gracias al impulso derivado del Decenio de la Mujer (1976-1985), se percibe que el verdadero sendero del desarrollo pasa por tener en cuenta la posición que la mujer ocupa dentro de las comunidades humanas menos favorecidas y su protagonismo frente a las nuevas generaciones. Por experiencia real se ha visto, -las mujeres han visto, pues no depende de grandes elucubraciones diplomáticas, ni jurídicas, ni literario-filosóficas, sino derivadas del día a día-, que ya no se trata de un debate de índole económica o técnica, sino de poder político. Es decir, del poder (y esto sí que es «literatura» para la inmensísima mayoría de las mujeres del mundo, pero no por ello menos cierto) que debe tener cualquier persona, también la mujer, para influir en las decisiones que repercuten en el futuro de la sociedad a la que pertenece y que, como mínimo y por el momento podríamos considerar, está diseñada con el denominado «sesgo masculino».

En los años 70, a mediados de la década, comienza a apuntarse dónde reside el problema básico de la mujer con respecto al ejercicio de su poder político: vincular su función económica con su cometido social, aunque entonces no se formulaba así. Los setenta son los años de los enfoques economicistas, que al aplicarlos al

ANÁLISIS

trabajo de la mujer avanzarán los primeros tímidos cálculos de lo que ello supone, tanto en riqueza para los países como en garantía para el desarrollo armónico de éstos; en la Asamblea General de la ONU de 1984 se presentaba el Primer Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo. Paralelamente, los programas internacionales y regionales en pro de la mujer arrojaban un vergonzoso desnivel a favor de las mujeres en edad productiva frente a los márgenes de edades improductivos o dependientes como las niñas, las ancianas, o mujeres enfermas.³ Al mismo tiempo, se evidencia paulatinamente un vínculo lógico entre participación económica y emancipación social de la mujer y viceversa.

Entre los años 70 y 80 aparecen movimientos que reclaman atención y valoración del trabajo que las mujeres desempeñan en torno al hogar: economía doméstica, crianza y educación de los hijos. Se trata de reivindicar el reconocimiento del trabajo doméstico. Tareas que representan aproximadamente más de la mitad del PNB actual de los Estados, según algunos cálculos. En estos años se comienza a abogar por que las mujeres puedan desempeñar dignamente estas tareas tradicionalmente «suyas», pero que al hacerlo dispongan de determinados derechos (fiscales, en términos de SS, etc.). La década de los 80 es la de los programas de ajuste económico y «años perdidos» para las políticas de desarrollo. También para la mujer supone un parón en sus avances, e incluso un amplio retroceso, y así en regiones como el Africa subsahariana o el Asia meridional cuyos niveles de salud eran mínimos, con el declive económico internacional, unido a un crecimiento demográfico, desaparecen totalmente.

También se hará evidente en los 80 que el problema esencial, en la promoción de la mujer, no estriba únicamente ni en su papel económico ni en su responsabilidad de madre considerada aisladamente. Para la mayoría de las mujeres del mundo, la comunicación entre los conceptos de madre y trabajadora es el núcleo mismo de las desigualdades tradicionales. La mayor parte de las regiones del mundo abandonan la educación de las niñas y las jóve-

nes por considerarlo algo inútil ante las expectativas sociales de éstas. De la misma forma se anticipan los empleadores ante el temor de licencias por maternidad, las frecuentes ausencias de una mano de obra abandonada a sí misma, poco cualificada y que ha de combinar sus tareas domésticas con su función profesional. Todo ello nos conduce a la conclusión siguiente: en el caso de la promoción de la mujer, como en la de cualquier grupo humano en estado desfavorecido o carente, no puede soslayarse el papel del Estado. No podemos esperar que se produzca el desarrollo en función de sus posibles beneficios; algunos estamentos sociales y económicos son miopes a estas expectativas, ya no digamos a la promoción de la dignidad del hombre y la mujer como fin en sí misma. Tampoco se puede olvidar que la acción pública sólo tendrá éxito si recibe el apoyo, y el control, de otros agentes sociales (de ahí la importancia de «corrientes de opinión» que se derivan de las Conferencias como la de Pekín y, obviamente, de ahí las pugnas por cuál sea «la opinión» final).

En los años go se hace absolutamente evidente que el mercado (sistema económico imperante) no concede valor alguno a las actividades de reproducción, mientras que éstas pueden, y así ha sucedido en las políticas de ajuste, constituir un obstáculo para la mujer. Estas situaciones sólo se pueden corregir si media una intervención del Estado con ciertos incentivos. Siempre que no sirvan para encasillarlas, una vez más, en situaciones de dependencia.

Como vamos percibiendo, el tema del desarrollo (recordemos que es la clave de la triada de Pekín: Igualdad, Desarrollo, Paz) es ya antiguo compañero de la problemática femenina en el Sistema de las Naciones Unidas y las ONGs. Y no hay forma de desmadejar el ovillo: el desarrollo sólo es posible si se realiza la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que tampoco podemos hablar de desarrollo si no se da igualdad de dignidad entre ambos sexos. En las Estrategias de Nairobi aparece el problema actual en el tema de la «igualdad de géneros» expresado en cuál es el tipo de desarro-

llo económico y social que se persigue en las sociedades, si verdaderamente aceptan esa igualdad entre hombres y mujeres asumiendo la «desigualdad» de ambos en las funciones reproductivas y no sólo haciendo referencia a la potencial maternidad de toda mujer. Porque ésta descubre su especificidad de género, y sus intereses políticos y sociales, también desde su clase, su etnia, su raza, su religión, su nacionalidad, etc.

Admitamos que, por el momento, no podemos hablar de grandes éxitos como no sea el de que la mujer s consciente de la necesidad de participar activamente en la sociedad. Y no como una batalla en la que sustituya a otro guerrero, sino como una imperiosa necesidad para frenar las desigualdades e indignidades vergonzantes en que un tercio de la humanidad vive de espaldas al resto. Se trata de mucho más que una pelea mujer-varón independientemente de cualquier modelo de desarrollo; se trata de la reducción de la pobreza, y del incremento del poder de los más desfavorecidos, la utilización de los recursos y talentos humanos; se trata de una nueva organización de las tareas económicas y del empleo para que sean más compatibles con las responsabilidades paternas y maternas de las personas, etc. Se trata en definitiva de un nuevo contrato social.

Porque cuando en la ONU se habla de desarrollo se entiende en su sentido más amplio: la garantía de la paz, la protección del medio ambiente, la garantía de la integración social, la democracia y la promoción social de las mujeres que garanticen el respeto de los derechos humanos y fomenten las condiciones para conseguir una población sana e instruida. También se advierte que, en aquellos casos en los que las políticas, más desarrollistas que de desarrollo propiamente dicho, han fracasado

en amplias regiones del mundo, lo han hecho por descuidar o ignorar abiertamente el papel de la mujer en esas tareas. Y ello se hace básicamente a través del acceso de la mujer a la enseñanza, habida cuenta que el analfabetismo entre los adultos sigue siendo un grave e insalvable obstáculo para el acceso al poder político, jurídico y social, ya que se niega a los analfabetos uno de los mayores recursos para adquirir habilidades y aptitudes que amparen su dignidad. Se pretende un modelo de desarrollo, atendiendo a las voces de determinadas ONGs, donde las mujeres tengan acceso a una formación técnica particularmente importante para sus zonas de origen y hábitat, con especial incidencia en técnicas agrícolas y de manipulación de alimentos, así como técnicas de la salud.

En cuanto al bloque paz, a los conflictos abiertos, la mujer sigue siendo víctima especialmente propiciatoria por su condición de persona y por su condición de mujer que lleva pareja una serie de persecuciones y sufrimientos particulares. Es simplemente anecdótica la afirmación y constatación de que las mujeres encararían los conflictos de una forma diferente al varón, pero en cualquier caso lo que sería deseable y se propugnaría, en ese nuevo contrato social, es una sistemática intervención de la mujer en la solución de los conflictos bélicos; no engrosando las filas armadas sino las diplomáticas y políticas, así como en todas las actividades relacionadas con la paz y el desarme. Con el cuidado y regeneración de los escenarios bélicos, del medio ambiente. Naciones Unidas insiste también en la conveniencia de examinar la relación entre la violencia en los medios de comunicación y en la sociedad, incluyendo en el examen a las nuevas tecnologías de transmisión transnacional.